

MANUAL 2 CIVICO

SEGUNDA EDICIÓN



INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL CHIHUAHUA

CONTENIDO

I. ¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS?	4
II. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?	5
III. ¿CÓMO PARTICIPAR?	5
IV. LISTA DE ESPACIOS PARA EL MURAL	6
V. ¿QUÉ DOCUMENTOS SE NECESITAN PARA REGISTRARSE?	7
VI. ¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS QUE SE PUEDEN OBTENER AL SER UNA DE LAS PERSONAS O COLECTIVOS PREMIADOS?	9
VII. ¿CÓMO SERÁ LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS O COLECTIVOS QUE RESULTEN GANADORAS O GANADORES?	9
VIII. ¿CUÁNDO Y CÓMO SERÁ LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS?	10
IX. ¿CUÁLES SON LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS GANADORAS?	10
X. PROPIEDAD INTELECTUAL Y USO DE LAS OBRAS	10
XI. ¿CUÁLES SON LOS COMPROMISOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES?	11
XII. FECHAS IMPORTANTES DEL PROCESO	11
XIII. CONTACTO	12
XIV. RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES	12
XV. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN	13
XVI. RESOLUCIÓN DE SITUACIONES NO PREVISTAS	13
XVII. AVISO DE PRIVACIDAD	13



El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, presenta la siguiente

CONVOCATORIA

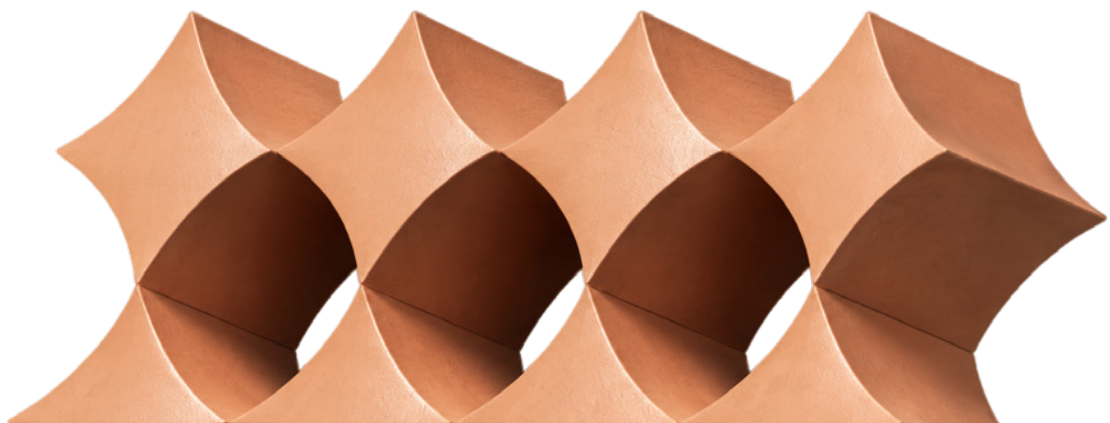
MURO CÍVICO 2026

2a. Edición

¡INSCRÍBETE Y PARTICIPA!

El Instituto Estatal Electoral tiene como objetivo promover el desarrollo democrático de la población chihuahuense a través de la educación cívica y la participación ciudadana. Con ello, busca fortalecer la cultura de la igualdad, fomentar el ejercicio responsable de los derechos y deberes cívicos e incentivar la participación en los procesos electorales y de toma de decisiones.

Con base en lo anterior, el Instituto Estatal Electoral invita a la ciudadanía, artistas locales y colectivos a participar en la convocatoria para la creación de Murales de Educación Cívica y Participación Ciudadana, con el fin de promover principios democráticos y el compromiso cívico a través del arte.



BASES

I. ¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS?

Objetivo general

Incentivar la capacidad creativa y la participación social de la ciudadanía, artistas locales y colectivos mediante el impulso a la creación de murales públicos que se ubiquen en zonas estratégicas, los cuales contribuyen al fortalecimiento del sentido de pertenencia comunitaria.

Objetivos específicos

- a. Impulsar la integración de la población chihuahuense a la vida política, social y cultural del estado, así como reforzar su sentido de pertenencia con su comunidad y con el régimen democrático de libertades y derechos.
- b. Fomentar el arte y la creatividad como un modo de expresión del arte urbano.
- c. Revalorar nuestra identidad local a través de la identificación de elementos y símbolos que contribuyan a reforzar entre la población los valores y principios democráticos mediante la promoción de la igualdad, la educación cívica y la participación ciudadana, todo mediante la creación de murales.
- d. Promover la representación, visibilización y participación de los pueblos y comunidades indígenas mediante acciones afirmativas y expresiones artísticas con enfoque intercultural, a fin de fortalecer el reconocimiento de la diversidad cultural y su contribución a la vida democrática. Particularmente, en la sede de Ciudad Juárez, se dará prioridad a las personas que pertenezcan a una comunidad indígena, mantengan un vínculo acreditable con pueblos o comunidades indígenas, o cuenten con experiencia previa en la elaboración de murales relacionados con la identidad, cultura o temáticas de los pueblos y comunidades indígenas.

II. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

- i. Personas mayores de 18 años en lo individual o en lo colectivo.
- ii. Personas adolescentes de 15 a 17 años, siempre que presenten autorización de madre, padre o persona tutora y designen una persona representante mayor de edad para efectos administrativos.

Que cumplan con las siguientes características:

- a. Experiencia o conocimientos comprobables en dibujo, experimentación gráfica y técnicas de los materiales, en caso de contar con ellos, sin ser un requisito indispensable. En caso de menores de edad es obligatorio presentar este requisito en el **Formato 1**.
- b. Residir preferentemente en alguno de los municipios previstos en la lista de espacios designados para los murales (Tabla 1) y/o tener la facilidad de traslado a los lugares en donde se realizarán los murales. En caso de no residir en el municipio que se trate, los gastos personales (hospedaje, traslados y comidas) correrán a cargo de las personas participantes.

III. ¿CÓMO PARTICIPAR?

- a. Identificar los requisitos y documentos necesarios.
- b. Descargar los formatos para el registro en el siguiente enlace:
https://ieechihuahua.org.mx/convocatoria_murales_2026
- c. Elaborar un boceto del mural con los siguientes ejes temáticos: cultura cívica, participación ciudadana, derechos humanos, valores democráticos, inclusión, igualdad y promoción del voto. En el caso del espacio asignado al municipio de Juárez, deberá atenderse la nota específica establecida en el apartado IV de la presente convocatoria.
- d. La técnica permitida para la realización del mural será la **pintura acrílica**. La pintura acrílica deberá ser utilizada en todas las fases del mural, desde los detalles más finos hasta las áreas de fondo.
- e. Realizar el mural de forma completamente neutral en términos de ideologías políticas. No se admitirán diseños que incluyan emblemas, símbolos, frases, imágenes, referencias visuales o elementos objetivamente identificables con partidos políticos, candidaturas, personas servidoras públicas o movimientos político-electorales. El mural no deberá estar ligado a algún vínculo político, y el enfoque artístico deberá estar centrado únicamente en promover los ejes temáticos, sin hacer alusión a grupos, ideologías o movimientos específicos.

IV. LISTA DE ESPACIOS PARA EL MURAL

Los murales serán realizados en los siguientes municipios:

Tabla 1. Ubicaciones y medidas			
Municipio	Institución	Ubicación	Medidas
Jiménez	Ayuntamiento Municipal	Gimnasio Gómez Morin, Arteaga, Infonavit, 33986 José Mariano Jiménez, Chih.	8 m x 3.1 m (cuenta con una ventana de 1.90 m x .50 m)
Guerrero	Ayuntamiento Municipal	Esc. Preparatoria María Comaduran Calle 9 y Ocampo	6 m x 1.80 m
Aldama	Ayuntamiento Municipal	Biblioteca Municipal Martha Arroyo Valverde Calle 5a. #2219, Centro, 32910 Juan Aldama, Chih. (pasillo peatonal entre biblioteca y museo)	5 m x 4.40 m
Aquiles Serdán	Ayuntamiento Municipal	Biblioteca Municipal Calle Ignacio Zaragoza, esquina con C. 5 de Mayo, S/N, Col. Centro, C.P. 31650, Aquiles Serdán.	4.5 m x 2.4 m
Juárez *Ver nota específica	Centro Municipal de los Pueblos Originarios (Cempo)	Santos Degollado 716, Bellavista, 32130 Juárez, Chih.	17 m x 4 m

***Para el mural del municipio de Juárez:** la persona artista, en caso de participación individual; o una de las personas integrantes, en caso de colectivo, deberá autoadscribirse como integrante de un pueblo o comunidad indígena, o acreditar un vínculo comunitario vigente, mediante alguno de los siguientes documentos:

Medios de acreditación	Constancia de pertenencia emitida por autoridad tradicional o comunitaria reconocida.
	Documento expedido por institución pública competente en materia indígena que reconozca dicha calidad.
	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su autoadscripción calificada, señalando comunidad de origen y describiendo su vínculo cultural vigente.
	Currículum vitae que demuestre trabajo, participación, investigación, gestión cultural o experiencia con pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, el boceto correspondiente al espacio asignado al municipio de Juárez deberá incorporar de manera explícita elementos relacionados con los pueblos y comunidades indígenas, procurando una representación cultural respetuosa y acorde con los principios de inclusión, interculturalidad, igualdad, participación comunitaria y respeto a los derechos humanos.

Bajo esa premisa, y en atención a las características, dimensiones y alta visibilidad del espacio público asignado para el mural en el municipio de Juárez, las propuestas artísticas deberán procurar una representación amplia, plural y culturalmente respetuosa de la diversidad de pueblos y comunidades indígenas con presencia en dicho municipio, favoreciendo la incorporación de elementos que reflejen la riqueza cultural, identidad colectiva y pluralidad comunitaria existente en la región.

Para efectos de la valoración de las postulaciones, el Comité Dictaminador considerará favorablemente aquellas propuestas que integren referencias representativas de los distintos asentamientos y expresiones culturales indígenas presentes en el municipio de Juárez.

La propuesta artística podrá incorporar elementos simbólicos, culturales, lingüísticos, históricos o de identidad colectiva orientados a reflejar la pluralidad y riqueza cultural de los pueblos y comunidades indígenas con presencia en el municipio de Juárez.

V. ¿QUÉ DOCUMENTOS SE NECESITAN PARA REGISTRARSE?

En modalidad individual, así como en la modalidad de colectivo se deberá presentar la siguiente documentación:

Tabla 2. Lista de requisitos			
No.	Requisitos	Documentos para personas menores de edad	Documentos para personas mayores de edad
1	Presentar el formato de postulación que incluya semblanza de la persona o colectivo que participa y portafolio.	Formato 1 Llenar el espacio datos de persona tutora	Formato 1
2	Identificación de la persona postulante en individual o colectivo	Tener entre 15 a 17 años cumplidos al día de su registro. <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento • Identificación escolar o pasaporte mexicano. • Identificación oficial vigente de madre/padre/tutor. • Documento que acredite patria potestad/tutela/representación. • Designar a un representante legal mayor de edad para trámites, recepción de apoyo, coordinación y seguridad ya sea en lo individual o lo colectivo. (ADJUNTAR) 	Tener 18 años cumplidos al día de su registro. En caso de tratarse de un colectivo, se deberá nombrar una persona representante, quien deberá ser mayor de edad. Presentar copia o escaneo por ambos lados de credencial para votar vigente. (ADJUNTAR)
3	Envío de un boceto a color del mural propuesto (considerando que el diseño podrá presentar ajustes o adecuaciones en caso de resultar seleccionado).	Formato 2: Declaratoria de Autoría, debidamente requisitado y firmado. (por el padre, madre o tutor)	Formato 2: Declaratoria de Autoría, debidamente requisitado y firmado.
4	Materiales por utilizar	Formato 3 (Espacio firmado por el padre, madre o tutor)	Formato 3

5	Carta de cesión de derechos	Formato 4 (Espacio firmado por el padre, madre o tutor)	Formato 4 En caso de que el boceto no resulte seleccionado como ganador, el documento será reintegrado a la persona postulante —ya sea en modalidad individual o como representante del colectivo— por medio de la Dirección Jurídica del Instituto Estatal Electoral, al término de la convocatoria.
6	Carta de liberación de responsabilidades	Formato 5 (Espacio firmado por el padre, madre o tutor)	Formato 5
7	Carta de autorización participación de menores de edad.	Formato 6	N/A

El registro y envío total de documentos se realizará a través de la Unidad de Correspondencia del Instituto Estatal Electoral, de manera virtual a través del correo electrónico oficialiadepartes@ieechihuahua.org.mx o en las oficinas centrales ubicadas en Avenida División del Norte, número 2104, colonia Altavista, en Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31200.

Las postulaciones serán recibidas a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 30 de junio de 2026.

¡Reúne tu documentación!

NOTA IMPORTANTE: El simple registro de manera virtual o presencial en Unidad de Correspondencia del Instituto Estatal Electoral no garantiza el derecho a ser seleccionado o seleccionada.

VI. ¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS QUE SE PUEDEN OBTENER AL SER UNA DE LAS PERSONAS O COLECTIVOS PREMIADOS?

Se entregará un apoyo económico único a la persona ganadora en lo individual, así como a la persona representante del colectivo, consistente en **\$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.)** netos, en una única ministración. El Instituto Estatal Electoral absorberá las retenciones de impuestos correspondientes conforme a la legislación fiscal vigente.

Los materiales enlistados en el **Formato 3**, serán proporcionados por el Instituto Estatal Electoral.

Para la recepción del apoyo y los materiales, se deberán seguir los requisitos y procedimientos legales y administrativos correspondientes.

VII. ¿CÓMO SERÁ LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS O COLECTIVOS QUE RESULTEN GANADORAS O GANADORES?

La integración de expedientes se llevará a cabo conforme a la Tabla 2 anteriormente mencionada y Tabla 3 de la convocatoria, que se presenta a continuación:

Tabla 3. Ponderación de los instrumentos de evaluación	
30%	Creatividad y originalidad.
30%	Impacto visual y estético en relación con el uso del espacio.
40%	Relevancia de la temática con respecto al mensaje y la expresión artística.

Las propuestas de las personas participantes serán revisadas por un Comité Dictaminador, integrado de la siguiente manera:

- a. Una Presidencia ocupada por la consejería electoral que preside la Comisión, con derecho a voz y voto;
- b. Seis vocalías, tres ocupadas por las consejerías electorales vocales integrantes de la Comisión y tres por personas expertas; todas con derecho a voz y voto; y
- c. Dos vocalías con derecho a voz, pero sin voto, que serán ocupadas por las personas titulares de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana y de la Dirección de Comunicación Social, ambas de este Instituto.

VIII. ¿CUÁNDO Y CÓMO SERÁ LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS?

El Instituto Estatal Electoral dará a conocer inicialmente el listado de las personas inscritas que cumplieron con los requisitos el día 3 de julio, seguido por el periodo de deliberación que se llevará a cabo el día 6 de julio. Posteriormente, todos los resultados, incluyendo la publicación final con las personas ganadoras, serán difundidos a través del portal oficial del Instituto Estatal Electoral, redes sociales y los medios de comunicación disponibles el 7 de julio ¹. Además, las personas ganadoras serán notificadas directamente sobre el resultado de la dictaminación a través de los medios de contacto indicados en el **Formato 1**.

IX. ¿CUÁLES SON LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS GANADORAS?

- a. Recibir un apoyo económico único de acuerdo con lo descrito en el punto VI de la presente convocatoria.
- b. Recibir una constancia de participación emitida por el Instituto Estatal Electoral, que será entregada en la develación del mural.
- c. Hacer uso del espacio de publicación del mural.
- d. Entrevista en la revista Ruta Ciudadana del Instituto Estatal Electoral.
- e. Participación en Ruta al Aire, el programa de radio del Instituto Estatal Electoral.

X. PROPIEDAD INTELECTUAL Y USO DE LAS OBRAS

Las personas participantes conservarán el reconocimiento de autoría moral sobre las obras presentadas y, en su caso, realizadas, en términos de la legislación aplicable en materia de derechos de autor.

La participación en la presente Convocatoria implica la aceptación de la suscripción de la Carta de Cesión de Derechos correspondiente respecto de las obras seleccionadas, para efectos de reproducción, difusión, comunicación pública, exposición y utilización institucional vinculada con la promoción de la educación cívica, la participación ciudadana y las actividades del Instituto Estatal Electoral.

El Instituto podrá utilizar imágenes, registros audiovisuales, reproducciones y materiales relacionados con los murales realizados, exclusivamente con fines institucionales, culturales, educativos, informativos y de difusión, reconociendo en todo momento la autoría de las personas participantes.

Las obras presentadas deberán ser originales y no infringir derechos de propiedad intelectual de terceras personas, siendo responsabilidad exclusiva de las personas participantes cualquier reclamación derivada de plagio, reproducción no autorizada o uso indebido de materiales protegidos.

¹ Todas las fechas corresponden al año 2026.

XI. ¿CUÁLES SON LOS COMPROMISOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES?

- a. Desarrollar un mural en el tiempo establecido en esta convocatoria, para el cual se contempla un máximo de diez días hábiles.
- b. Estar en disponibilidad de adecuar el boceto a las necesidades institucionales.
- c. Conducirse con respeto, tolerancia y amabilidad.
- d. Informar sobre problemáticas encontradas durante el desarrollo del mural al personal encargado del Instituto Estatal Electoral, el cual se le notificará una vez que resulte seleccionada la postulación.

En caso de que la persona o colectivo ganador decline participar, abandone la ejecución del mural o incumpla de manera grave las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria, el Instituto Estatal Electoral podrá cancelar la asignación correspondiente y determinar lo conducente conforme a las necesidades operativas, administrativas e institucionales del proyecto.

XII. FECHAS IMPORTANTES DEL PROCESO

Requisitos	Fecha (2026)
Publicación de Convocatoria	29 de mayo
Cierre de Convocatoria	30 de junio
Publicación de cumplimiento de requisitos	3 de julio
Deliberación	6 de julio
Publicación de resultados	7 de julio
Revisión de formato de materiales con cada persona muralista	8 al 10 de julio
Entrega de material	13 al 31 de julio
Elaboración del mural	Agosto
Develación de mural y premiación	Personal del Instituto Estatal Electoral notificará a cada persona o colectivo la fecha del evento.

XIII. CONTACTO

El Instituto Estatal Electoral pone a disposición los siguientes medios de comunicación para dudas, sugerencias y quejas, con el fin de coadyuvar en el mejoramiento de los programas:

Oficinas en Avenida División del Norte, número 2104, colonia Altavista, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31200.

Teléfono: (614) 432-1980, extensiones de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana: 2098, 2415, 2405, 2402, 2407.

XIV. RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

a. Asunción de riesgos:

- Las personas participantes reconocen y aceptan que la realización del mural implica el uso de herramientas y materiales que pueden representar riesgos físicos y de salud, así como la posibilidad de accidentes durante la ejecución del proyecto.

b. Liberación de responsabilidad:

- Al inscribirse en la convocatoria, las personas participantes aceptan que las personas organizadoras, incluyendo al Instituto Estatal Electoral y las instituciones anfitrionas, **no serán responsables por lesiones, daños materiales o personales** que puedan ocurrir durante su participación, salvo en casos de negligencia grave comprobada por parte del Instituto Estatal Electoral o las instituciones involucradas.
- Cada participante deberá firmar una **Carta de Liberación de Responsabilidades**, en la cual se exime al Instituto Estatal Electoral y a las instituciones anfitrionas de cualquier responsabilidad por accidentes, daños o perjuicios que pudieran derivarse de la realización del mural.

c. Cumplimiento de normas y medidas de seguridad:

- Las personas participantes se comprometen a seguir todas las medidas de seguridad establecidas por el Instituto Estatal Electoral y las instituciones anfitrionas.
- En caso de incumplimiento de dichas normas o de comportamiento que ponga en riesgo a terceros o a la propiedad pública/privada, el Instituto Estatal Electoral podrá revocar la participación de la persona responsable sin derecho a compensación.

XV. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

Serán causas de descalificación de la presente Convocatoria las siguientes:

- a. Presentar documentación falsa, alterada o apócrifa.
- b. Presentar obras que no sean originales.
- c. Incluir propaganda político-electoral, mensajes partidistas o elementos prohibidos por la presente Convocatoria.
- d. Incumplir cualquiera de los requisitos, condiciones o disposiciones establecidas en la presente Convocatoria.
- e. Incurrir en conductas irrespetuosas, discriminatorias, violentas o contrarias a los principios de convivencia y respeto durante el desarrollo de las actividades.
- f. Abandonar injustificadamente la ejecución del mural una vez iniciadas las actividades correspondientes.

La descalificación podrá determinarse en cualquier etapa del procedimiento, previa valoración del Comité Dictaminador y/o de las áreas competentes del Instituto.

XVI. RESOLUCIÓN DE SITUACIONES NO PREVISTAS

Cualquier situación o circunstancia no prevista en la presente convocatoria será analizada y resuelta de manera integral por el Comité Dictaminador, quien tomará las decisiones necesarias conforme a la convocatoria. Las decisiones del Comité serán definitivas e inapelables.

La participación en la presente Convocatoria implica la aceptación total de las bases, requisitos, etapas, criterios de evaluación y determinaciones emitidas por el Instituto Estatal Electoral y por el Comité Dictaminador, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

XVII. AVISO DE PRIVACIDAD

El aviso de privacidad se podrá consultar directamente en: https://ieechihuahua.org.mx/aviso_de_privacidad_integral